



Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 027-2023-MDI/CM

Mazuko, 27 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria Nro. 28-2023-CMDI-SO, celebrada el día 27 de diciembre de 2023, que aprueba la Ordenanza Municipal de modificación parcial de la ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 008-2018-MDI-ALC/CM; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 194 y 195 numeral 4 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establecen que los gobiernos locales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, gozan de competencia de crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nro. 008-2018-MDI-ALC/CM, REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, AUTORIZACIONES DERIVADAS, AUTORIZACIONES CONEXAS Y AUTORIZACIONES TEMPORALES EN EL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS;

Que, el numeral 8) del artículo 9 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del concejo municipal el aprobar, modificar o derogar las ordenanzas;

Que, mediante INFORME NRO. 239-2023-GRyAT-MDI/JVCQ, de fecha 09 de noviembre de 2023, el Gerente de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Inambari, remite el Proyecto de Ordenanza que modifica parcialmente la matriz de giros comerciales, establecida mediante Ordenanza Municipal Nro. 008-2018-MDI-ALC/CM;

Que, mediante el INFORME NRO. 138-2023-AL-MDI-VLAP, de fecha 17 de diciembre de 2023, la Asesora legal de la Municipalidad Distrital de Inambari, emite como opinión legal favorable la aprobación de la Ordenanza Municipal que modifica parcialmente la matriz de giros comerciales, establecida mediante Ordenanza Municipal Nro. 008-2018-MDI-ALC/CM;

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 9°, numeral 8 y artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, en Concejo de la Municipalidad Distrital de Inambari, y con el voto unánime de sus miembros, aprobó lo siguiente;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 008-2018-MDI-ALC/CM, INCORPORÁNDOSE EL ÍTEM 66, 67 Y 68 - MATRIZ DE GIROS COMERCIALES.





Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE LA ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 008-2018-MDI-ALC/CM, incorporándose los ÍTEM 66, 67 y 68 - MATRIZ DE GIROS COMERCIALES; cuyo texto de modificación quedará redactado de la manera siguiente

ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 008-2018-MDI-ALC/CM.

(...)

MATRIZ DE GIROS

(...)

ITEM	GIRO PRINCIPAL	GIRO AFÍN O COMPLEMENTARIO
66	BOTÍCA - FARMACIA	-
67	PLASTIQUERÍA	-
68	EMPORIO	-

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y demás órganos administrativos de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaría General notificar a la Oficina de Informática para la publicación en el Portal de la Pagina web de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.c.
JJTF/alcalde
CACE/SG
Interesado
Gerencia
Archivo

Municipalidad Distrital **INAMBARI**

 Abg. Juan Jesus Tovar Fanola
 DNI N° 45559548
 ALCALDE